
CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

NOTA Aclaratoria al Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, publicado el 22 de junio de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

NOTA ACLARATORIA AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE JUNIO DE 2011.

Dice:	Debe decir:
Artículo 28. Toda solicitud de actualización, independientemente del tipo de insumo de que se trate, deberá contener los datos de contacto de la persona responsable y deberá ser acompañada de lo siguiente: ...	Artículo 28. Toda solicitud de actualización deberá contener los datos de contacto de la persona responsable. Las solicitudes de inclusión , independientemente del tipo de insumo de que se trate, y las solicitudes de modificación a las indicaciones de un medicamento , deberán ser acompañadas de lo siguiente: ...

México, D.F., a 26 de agosto de 2011.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Enrique Juan Diego Ruelas Barajas**.- Rúbrica.